

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de
TEKMEDIK Y ASESORIA S. A.
Guayaquil, Ecuador

1.- He revisado el Balance General de la Compañía TEKMEKIK Y ASESORIA S.A. por el año terminado al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisionarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía TEKMEKIK Y ASESORIA S.A. y/o sus Administradores, en relación a

El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas.

Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y disposiciones promulgadas o permitidas por la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas del Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía.

3.- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía TEKMEKIK Y ASESORIA S.A. disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2011.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los

administradores y denuncias sobre la gestión de administradores que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.

6.- En mi opinión los estados financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía TEKMEDIK Y ASESORIA S.A. al 31 de Diciembre del 2011, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

7.- Adjunto a este Informe un análisis de los principales indicadores financieros de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2011.


C.P.A. ANDREA CRISTINA VILLON HERRERA
C. I. 0922588215
COMISARIO
REG.NAC. 7.107

